

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 845

11 de enero de 2010

Presentado por *el señor Díaz Hernández*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre posibles, existentes y finalizadas construcciones y remodelaciones a la Escuela Libre de Música del Municipio de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estudio de la música como una de las grandes disciplinas del pensamiento humano, supera la naturaleza de las personas. Ofrece recursos que ayudan al ser humano a realizar necesidades urgentes de carácter social y emocional. Anima la autodisciplina y ofrece una base para hacer buen uso del tiempo libre. Está muy claro, la razón para tener música no es solamente gozar de la belleza de ésta, sino su contribución hacia la profundidad de los sentimientos que es un resultado de la experiencia estética adquirida.

Las Escuela Libre de Música del Municipio de Humacao se creó al igual que las demás Escuelas Libres de Música para atender las necesidades individuales de estudiantes que demuestren interés y talento para la ejecución instrumental y vocal, y de ésta forma encauzarlos hacia estudios profesionales. Contribuyen además a la formación de buenos oyentes de la música culta y excelentes ejecutantes de la música.

Los Programas de Escuela Libre de Música de Humacao ayudan a desarrollar al máximo y en forma integrada las potencialidades musicales de estudiantes de todos los niveles educativos. Da atención especial a los estudiantes talentosos para la música con el fin de proveerles la oportunidad para desarrollar sus habilidades en ésta disciplina.

Es meritorio que la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado evalué las Construcciones y Remodelaciones ya existentes, finalizadas ó que estén pautadas para realizarse lo antes posible ya que en esta Escuela esta el futuro de muchos jóvenes Músicos del Distrito Senatorial de Humacao.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
2 Puerto Rico, que realice un estudio sobre posibles, existentes y finalizadas construcciones y
3 remodelaciones a la Escuela Libre de Música del Municipio de Humacao.

4 Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

7